

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



**DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS
DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD**

(Resolución N°.....)

CALLAO – PERÚ

2023

DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1° Finalidad

Fortalecer la formación integral del estudiante en el logro de competencias del perfil de egreso asociadas a la extensión y responsabilidad social de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), a fin de contribuir con las funciones, principios y fines de la universidad.

Artículo 2° Objetivos

- a) Establecer los procedimientos para la organización y ejecución de los proyectos de Extensión y Responsabilidad Social que realiza la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, y que permitan contribuir al desarrollo sostenible de acuerdo con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220.
- b) Establecer los procedimientos para la integración de la extensión y responsabilidad en las asignaturas de acuerdo con el plan de estudio, en las dos Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la salud.

Artículo 3° Alcance

La presente Directiva tiene alcance a las autoridades de la FCS, Directores de Escuelas, Directores de Departamento Académico, Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, Docentes ordinarios, contratados y estudiantes de la FCS.

Artículo 4° Antecedentes

- a) La Ley Universitaria N°30220, Capítulo XIII, Artículo 124°, refiere que: “La RSU es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad, establecido de acuerdo con el ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y servicios de extensión. Por lo que, la participación de la comunidad universitaria es importante para contribuir en el desarrollo nacional, así como en la gestión del impacto producido

por las relaciones en los diferentes niveles y dimensiones, así como también sobre el ambiente, y otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

- b) En el Estatuto de la UNAC: Artículo 367, estipula que la Extensión es una función fundamental de la Universidad y la Responsabilidad Social es la gestión ética y eficaz del impacto generado en la sociedad por la Universidad. Asimismo, el Artículo 372, establece que las Facultades, bajo responsabilidad, están obligadas a realizar actividades de extensión y responsabilidad social; Por otra parte, el Artículo 373, dispone que los docentes y estudiantes participan en programas de extensión y responsabilidad social debidamente autorizados y los docentes incluyen estas actividades en su plan de trabajo individual, finalmente el Artículo 384 incluye entre otras actividades de extensión universitaria que deben contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.
- c) El Modelo Educativo de la UNAC 2021 hace referencia que la Responsabilidad social universitaria se desarrolla dentro y fuera del ámbito educativo, haciendo frente a su función social respondiendo a las necesidades de transformación de la sociedad a nivel regional y nacional, mediante el ejercicio de la docencia, la investigación y la extensión. También señala la Articulación con la I+D+i, formación ciudadana y la Responsabilidad Social, indica que dependiendo de la naturaleza de las asignaturas y en armonía con los proyectos vigentes que esté desarrollando la Facultad, los estudiantes participarán en acciones de voluntariado que debe contribuir con la formación de las competencias del perfil de egreso y/o acciones de conservación del medio ambiente con énfasis en la Región Callao y en concordancia con las capacidades establecidas en las asignaturas.
- d) Reglamento de Extensión y responsabilidad social 2020, FCS tiene como objetivo ordenar y establecer los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, supervisión y evaluación de las actividades de responsabilidad social y extensión universitaria en la UNAC. Son fines de la extensión y responsabilidad social Fortalecer la relación de la Universidad con las comunidades próximas, de tal forma que la presencia

de la Facultad represente una mejora en la calidad de vida de las personas que a ella pertenecen. Para esto la Universidad aprovechará los resultados y conocimientos derivados del ejercicio de la docencia y la investigación, para el mejor ejercicio de su papel en el entorno frente a las problemáticas sociales y de salud, con respuestas pertinentes, efectivas y eficaces; Promover la participación de los docentes, estudiantes, egresados y administrativos en las actividades de Extensión Universitaria y Responsabilidad Social.

Artículo 5° Base Legal

La presente Directiva tiene su base legal en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Documento normativo denominado:” Lineamientos para la implementación de la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria”
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Ley N° 28740 y modificatorias
- Ley de Creación de la Universidad Nacional del Callao, Ley N° 16225, de fecha 2 de setiembre de 1966.
- Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao.
- Resolución del Consejo Directivo N° 171-2019-SUNEDU/CD Resolución que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo universitario.
- Plan Estratégico 2017-2019.

- Modelo Educativo de la Universidad Nacional del Callao 2021.
- Reglamento de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud 2020.

Artículo 6° Objetivos de la dirección de extensión y responsabilidad social

- a) Fomentar el desarrollo de proyectos regulares, especiales y multidisciplinarios en coordinación con los sectores de Responsabilidad Social.
- b) Promover la responsabilidad social en la formación profesional.
- c) Organizar y ejecutar proyectos de vinculación con la comunidad universitaria y la población del Callao para desarrollar acciones de responsabilidad social con la participación de actores sociales internos y externos .

**CAPÍTULO II
DE LOS PROYECTOS**

Artículo 7° Son proyectos de Responsabilidad Social:

Los tipos de proyectos para la ejecución de la Extensión Universitaria y Responsabilidad Social son:

- a) **Proyectos Regulares.**- Desarrollado por estudiantes durante el periodo de estudios que involucra el Plan Curricular y cuenta con asesor (es). Están orientados al interior y exterior de la universidad.
- b) **Proyectos Exclusivos.**- Desarrollado solo por docentes.
- c) **Proyectos Multidisciplinares.**- Incluye a diversos actores sociales como profesionales, personal administrativo, estudiantes, personas de la comunidad, internos y externos, que voluntariamente quieran incorporarse a los Proyectos de Extensión Universitaria y Responsabilidad Social.

CAPÍTULO III DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROYECTOS

Artículo 8° Del docente

- Los docentes podrán presentar en forma individual o en equipo multidisciplinarios los proyectos de Extensión y Responsabilidad Social Universitaria según formato (Anexo 1), para cualquiera de los tipos. Son los responsables del cumplimiento de actividades y producto final de impacto del proyecto.
- Dependiendo del tipo de proyecto podrá tener una duración de un periodo lectivo o un año como máximo. Si corresponde a un periodo lectivo el informe final será entregado al término del mismo, y si dura un año este deberá ser presentado en diciembre del año ejecutado, presentando un informe parcial de avance del 50% de actividades en agosto del presente año. (Avexo2)
- El docente recibirá una resolución de inscripción del proyecto y una resolución/constancia por su participación en las actividades de RSU al entregar su informe final conforme a la evaluación realizada por la Dirección de Responsabilidad Social de la FCS.

Artículo 9° Del estudiante

- Las actividades de Extensión y Responsabilidad Social, ejecutados por el estudiante son evidencia e indicador de logro del aprendizaje en el fortalecimiento de competencias del perfil de egreso que genera compromiso de trabajo con la comunidad.

CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Artículo 10'° Pasos para la presentación de proyectos de extensión y responsabilidad social

- a) Presentar al Decanato el proyecto de extensión y responsabilidad social
- b) Decanato envía a centro de extensión y responsabilidad social (CERS)

- c) Responsabilidad social revisa y reenvía a decanato para aprobación por Consejo de Facultad y emitir resolución
- d) Ejecución del proyecto presentado al 100%, con evidencias
- e) (listado de participantes, encuestas, fotografías, videos adjuntos con link)
- f) Enviar informe de ejecución del 100% del proyecto al centro de extensión y responsabilidad social.
- g) Centro de extensión y responsabilidad social, reenvía al decanato el informe de ejecución del proyecto para su aprobación en consejo de facultad y emitir resolución de cumplimiento/felicitación en caso amerite.

CAPÍTULO V

ÁREAS Y TEMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Artículo 11° Áreas según el reglamento:

- a) Eventos académicos, diplomados y culturales
- b) Talleres (literarios, deportivos, judo, capacitación, artes plásticas, cerámica, visuales)
- c) Campañas de solidaridad, Campañas de salud, jornadas, encuentros, orientación, ferias escolares.
- d) Juegos florales (música, poesía, ensayo, cuento, canto, teatro).
- e) Concurso (departamentales, planes de negocio, olímpicos)
- f) Cooperación y asistencia técnica, a través de asesoría o consultoría
- g) Coro y tuna universitarios.
- h) Transferencia tecnológica.
- i) Asesorías, consultorías, orientación.
- j) Prácticas estudiantiles.
- k) Servicios: médicos, enfermería, psicología.
- l) Exposiciones: científicas y tecnológicas.
- m) Conciertos musicales culturales.
- n) Foros. Conferencias.

Artículo 12° Temas:

A) Temas para Proyectos Regulares	
a)	Derecho de la salud y educación de la población.
b)	Higiene y conservación de la salud
c)	Desarrollo y promoción de valores
d)	Promover en los estudiantes actitud positiva
e)	Actividades preventivas promocionales.
f)	Mantenimiento de Actividad física para la conservación de la salud Importancia de la actividad física para la salud y bienestar
g)	Aprendiendo a alimentarnos saludablemente.
h)	Nutrición saludable en el Adulto Mayor
i)	Someterse a revisiones médicas periódicas.
j)	Cuidado de la mujer
k)	Gestionar el estrés para una mejor salud física y mental.
l)	Manejo del estrés.
m)	Alimentación Infantil,
n)	CRED,
o)	Inmunizaciones,
p)	Enfermedades no transmisibles.
q)	Alimentación del adolescente,
r)	Salud sexual y reproductiva.
s)	Prevención del consumo de sustancias nocivas
t)	Capacitación de Recursos Humanos (promotores de salud)
u)	Educación en Servicio (Personal de Salud)

B) Temas para proyectos especiales y multidisciplinarios	
a) Cuidado del Medio Ambiente	Promotores ambientales
	Áreas verdes diagnóstico e implementación
	Reciclaje
	Ecoeficiencia (uso racional del agua, luz y papel)
	Higiene ambiental
b) Promoción de Estilos de Vida Saludable	Prevención de sobrepeso y obesidad en estudiantes universitarios
	Promoción de la salud mental en estudiantes universitarios

c) Escuela de Líderes	Proyecto de creación
d) Voluntariado	Organización de voluntariado o coordinación con voluntariados nacionales e internacionales
e) Fortalecimiento y Actualización de Competencia a los Egresado y Grupos de Interés y comunidad en general	Cursos, Seminarios, capacitaciones

**CAPÍTULO VI
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

Artículo 13° Cualquier situación no contemplada en la presente Directiva será resuelta en primera instancia por la Dirección de Responsabilidad Social Y/ o Consejo de Facultad.

ANEXOS

Anexo 1

Esquema de Proyecto

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD**

**ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA**



PROYECTO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

TÍTULO

Docentes responsables

Ciclos académicos participantes

CALLAO – PERÚ

AÑO

- 1. Antecedentes**
- 2. Justificación**
- 3. Objetivos**
- 4. Fundamentación del Proyecto**
- 5. Metodología**
- 6. Metas**
- 7. Potenciales beneficiarios**
- 8. Impacto de la actividad**
- 9. Medios de verificación**
- 10. Cronograma**
- 11. Presupuesto y recursos**
- 12. Participantes en el proyecto**

Anexo 2

Informe de Avance de Proyecto (Anual)

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD**

**ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA**



PROYECTO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

TÍTULO

Docentes responsables

Ciclos académicos participantes

CALLAO – PERÚ

AÑO

- 1. Objetivos**
- 2. Metodología**
- 3. Metas**
- 4. Potenciales beneficiarios**
- 5. Cronograma (cumplimiento de Actividades hasta la fecha)**
- 6. Participantes en el proyecto**

**Anexo 3
Informe Final**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD**

**ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA**



TÍTULO

Docentes responsables

Ciclos académicos participantes/otros actores

CALLAO – PERÚ

AÑO

- 1. Población y organización focalizada**
- 2. Responsables, y colaboradores**
- 3. Introducción**
- 4. Diagnóstico del problema (situación del problema a intervenir)**
- 5. Planteamiento de la Solución**
- 6. Objetivos y población beneficiaria.**
- 7. Actores o participantes en el desarrollo del proyecto**
- 8. Estrategias implementadas y/o desarrolladas para el cumplimiento de los objetivos.**
- 9. Programación de Actividades**
- 10. Resultados - Impacto**
- 11. Beneficiarios de la intervención**
- 12. Resultados del objetivo**
- 13. Conclusiones**
- 14. Recomendaciones**
- 15. Anexos (Debe contar con evidencias: listado de participantes en el proyecto, afiches, fotografías y los videos adjuntos con link)**